



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT

202632307062551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 03 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

Publicado en Cartelera
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta SDQS No 2853822026

Cordial saludo,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con la prestación de servicios de transporte ilegal en el sector de Altamira Sur, se indica que dicha solicitud fue recibida anteriormente mediante radicado **SDQS 2853712026** y atendida con radicado de salida **SCTT-202632306385001** y cuya respuesta se adjunta en la presente comunicación.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 03-06-2026 11:36 AM

Anexos: SDQS No 2853822026

Elaboró: Juan Felipe Otalora Tobar -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.